



**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA
SIMPLIFICADA No. 01 DE 2012**

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C."

En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las 2:30 p.m. del día 18 de diciembre de 2012, en el Salón Anexo a la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, se da inicio a la apertura y verificación de la propuesta económica presentada por el oferente **CONSORCIO RIOMARQUEZ (Conformada por INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS y RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO)** dentro del Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 01 de 2012, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.3.4.6 y el numeral 1.28 del pliego de condiciones.

Dentro del presente acto asiste el representante legal del Consorcio y los miembros del Comité Asesor de Contratación, una vez hecha la apertura del sobre se verifica que el ofrecimiento económico sea consistente con la oferta técnica presentada y el valor es de \$ 762.381.000.00.

Una vez realizada la verificación económica de la oferta por parte del evaluador se encontró que se encontraba ajustada a la oferta económica. Se elimina de la oferta económica presentada el valor para el abogado y se realiza el ajuste pertinente, señalado como valor de la oferta económica la suma \$760.094.640. Hace parte integral de la presente acta la evaluación económica.

De acuerdo a la oferta presentada la Entidad acepta el ofrecimiento del oferente.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2012.

POR EL MINISTERIO,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General

ALEXANDER POTDEVIN GUTIERREZ
Delegado Despacho Ministra de Relaciones Exteriores

RAUL GAITÁN GARCIA
Comité Asesor Económico

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

DIEGO FERNANDO FONNEGRA



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Coordinadora Licitaciones y Contratos

Jefe Oficina Jurídica Interna

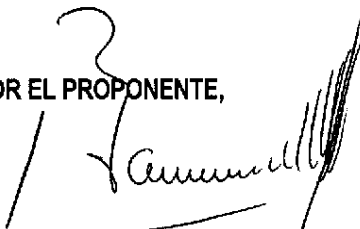

Delegado Control Interno


EDGAR ALBERTO MARTÍNEZ
Coordinador Servicios Generales


ALEJANDRO SAAVEDRA FINO
Evaluador Económico-Financiero


ROMÁN DARIO GARCÍA LEÓN
Evaluador Técnico


MONICA ANDREA CASTRO CASTRO
Evaluador Jurídico

POR EL PROPONENTE,

RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
CC. 73.096.526 de Cartagena
Representante Legal
CONSORCIO RIOMARQUEZ

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

DICIEMBRE 18 DE 2012

DEL CONCURSO DE MÉRITOS No.01/2012 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA

Cuyo objeto es:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

En cumplimiento del **Artículo 3.3.4.6** del Decreto 734 de Abril de 2012, el comité económico evaluador de conformidad con los pliegos de condiciones, y habiéndose verificado la propuesta técnica y de acuerdo con lo establecido el cronograma del proceso, el día 18 de diciembre a las 2:30 pm se llevo a acabo la apertura del sobre de la propuesta económica del único proponente que se presento y esta habilitado en el proceso de selección CONSORCIO RIOMÁRQUEZ. Se procedió así:

PRIMERO

En presencia del representante legal del CONSORCIO RIOMÁRQUEZ el señor Rafael Eduardo Zamora Melo único proponente que se presento al proceso de selección y que se encontraba habilitado, se dio a conocer que se procedería a hacer la apertura del sobre económico para hacer la verificación de la propuesta económica verificando inicialmente que la misma fuera consistente y cumpliera con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, y concordante con la propuesta técnica presentada por el oferente.

Una vez realizada dicha verificación por parte del comité evaluador se concluyo que la propuesta económica era concordante y daba cumplimiento con los requerimientos técnicos, solicitados por la entidad y ofertados por el proponente.

SEGUNDO

Verificado lo anterior se dio conocer a los asistentes a la audiencia el cumplimiento y la concordancia de la propuesta económica con los requisitos técnicos se procedió en presencia del representante legal del proponente habilitado (CONSORCIO RIOMÁRQUEZ) a realizar verificación de la propuesta económica en su contenido económico.

TERCERO

Que se procedió a la verificación de la propuesta económica, encontrando lo siguiente:

La propuesta económica no supera el presupuesto oficial, no obstante lo anterior se hace necesario efectuar clarificaciones y ajustes a la misma así:

- El oferente desagrega el valor del abogado del rubro del contador y dado que el requerimiento técnico de la Entidad exigía un solo profesional, circunstancia que fue cumplida por el oferente, este procede a ajustar su oferta económica eliminando el rubro de abogado, dejando el valor de los dos profesionales en la suma establecida para el Contador Público.
- En cuanto al tema de la aplicación del Decreto 2090 de 1989 por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura, se evidencia que en la propuesta económica el oferente no aplica de manera adecuada el numeral 8.3.1 del artículo 1 del citado Decreto, el cual señala lo siguiente: "(...) 8.3.1. Sistema del multiplicador. Este sistema se usa para trabajos en donde no es posible conocer anticipadamente la cantidad de trabajo por desarrollar. **Los costos afectados por el multiplicador serán únicamente los sueldos o salarios del personal vinculado directamente al trabajo**"

Lo anterior debido a que, cuando se realiza la verificación del factor multiplicador en la oferta económica, se observa que el proponente aplicó el factor multiplicador a otros costos directos y costos indirectos los cuales fueron: comunicaciones y transporte, viáticos y gastos de viaje, arrendamiento de equipos y/o inmuebles, impuestos, tasas y multas, seguros, escaneos, impresos y publicaciones, gastos de oficina y costos indirectos.

Por esta razón se procede a hacer los ajustes, clarificaciones y acuerdos económicos correspondientes en aplicación de los numerales 4 y 6 del artículo 3.3.4.6 del Decreto 734 de 2012, en consecuencia de lo citado se procede a eliminar de la propuesta económica el valor de la afectación del factor multiplicador de los rubros de otros costos directos y costos indirectos los cuales fueron: comunicaciones y transporte, viáticos y gastos de viaje, arrendamiento de equipos y/o inmuebles, impuestos, tasas y multas, seguros, escaneos, impresos y publicaciones, gastos de oficina y costos indirectos. Una vez realizado el ajuste se procede conjuntamente con el oferente a determinar y evaluar el impacto económico del ajuste y se acuerda ajustar la propuesta económica en los rubros del residente de interventoría y residente administrativo y de calidad.

Como resultado de los acuerdos la propuesta económica del CONSORCIO RIOMÁRQUEZ quedó así:

DESCRIPCION	VALOR BASE	DEDECACION	VALOR MES	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
COSTOS DIRECTOS						
SERVICIOS PROFESIONALES						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	16.000.000	0,25	4.000.000	18	72.000.000	72.000.000
RESIDENTE INTERVENTORIA	4.780.000	1	4.780.000	18	86.040.000	86.040.000
RESIDENTE ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD	4.780.000	1	4.780.000	18	86.040.000	86.040.000
SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES						244.080.000
ASESORES						
ASESOR RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES	6.000.000	0,2	1.200.000	5	6.000.000	6.000.000
ASESOR HIDROSANITARIO	12.000.000	0,05	600.000	3	1.800.000	1.800.000
ASESOR ELECTRICO	12.000.000	0,05	600.000	3	1.800.000	1.800.000
CONTADOR PUBLICO Y ABOGADO	6.000.000	0,05	300.000	18	5.400.000	5.400.000
INGENIERO CIVIL ASESOR ESTRUCTURAL	18.000.000	0,05	900.000	3	2.700.000	2.700.000
ASISTENTE EN ARQUEOLOGIA	18.000.000	0,05	900.000	3	2.700.000	2.700.000
SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR						20.400.000
SUBTOTAL TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR						264.480.000
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			500.000	18	9.000.000	9.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			500.000	18	9.000.000	9.000.000
ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y/O INMUEBLES			500.000	18	9.000.000	9.000.000
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS					3.000.000	3.000.000
SEGUROS					3.000.000	3.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						33.000.000
COSTOS INDIRECTOS						0
ESCANEOS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES	275.000			18		4.950.000
GASTOS DE OFICINA Y COSTOS INDIRECTOS	500.000			18		9.000.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						13.950.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS						46.950.000
TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS						311.430.000
TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + (CON FACTOR MULTIPLICADOR)						655.254.000
UTILIDAD			INCLUIDA EN EL FACTOR MULTIPLICADOR			
IMPREVISTOS			INCLUIDA EN EL FACTOR MULTIPLICADOR			
SUBTOTAL ANTES DE IVA						655.254.000
IVA					16%	104.840.640
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA						760.094.640

NOTA: Es importante resaltar que una vez realizados los ajustes a la oferta económica por parte del proponente, se dio como resultado del acuerdo una disminución de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (**\$2.286.360**) con respecto a la propuesta económica inicial presentada por el oferente. \$762.381.000 (valor propuesta económica inicial) 760.094.640 (valor final acordado)



HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO
EVALUADOR ECONOMICO